



*Corte Suprema de Justicia de la Nación* G.B. 682

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la locación de un inmueble destinado a la instalación del Juzgado Federal n° 2 de Bahía Blanca cuya habilitación fuera dispuesta mediante Acordada 47/90; y

CONSIDERANDO:

Que de la evaluación practicada por la Prosecretaría de Arquitectura (confr. fs. 1/20 y 41/43) respecto de las ofertas obtenidas, el inmueble de la calle Belgrano n° 274 de la citada ciudad resulta ser el más adecuado para el funcionamiento del mencionado tribunal.-

Que el Cuerpo de Tasadores Oficiales ha efectuado la valuación de dicha propiedad (confr. fs. 49).-

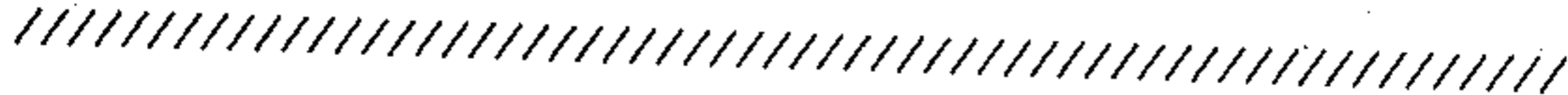
Que si bien las pretensiones económicas de los propietarios superan los valores tasados, las condiciones del inmueble y la necesidad de la puesta en funcionamiento pleno del citado tribunal, justifican -a juicio de esta Corte- la aceptación del mayor alquiler.-

Que en consecuencia, corresponde contratar directamente dicha locación, con arreglo al régimen establecido mediante Acordada 46/89.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente la locación del inmueble de la calle Belgrano n°274 de la ciudad de Bahía Blanca, por un alquiler mensual de australes dieciséis millones novecientos cincuenta mil (A\$ 16.950.000.-) -base mayo del corriente año- por el término de tres (3) años a partir de la fecha de ocupación efectiva y con arreglo a las condiciones resultantes del proyecto de contrato obrante a fs. 71/72, autorizándose a la Subsecretaría de Administración a suscribirlo -ad referéndum- de este Tribunal.-

////////////////////////////////////



2º) Imputar el gasto a las pertinentes partidas presupuestarias.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Cámara del asiento y a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (E)